



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006262

Res. 473/2022

Montevideo, 17 de febrero de 2022.

VISTO: La solicitud del Programa de Gestión de Datos y Tecnología - Departamento de Informática, de realizar un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico Avanzado en Desarrollo y Operaciones - Grado 5 con 35% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden Escalafón "D", en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico Avanzado en Desarrollo y Operaciones - Grado 5 con 35% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden Escalafón "D", en carácter contratado, con 30 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Denominación del Puesto:

Cargo de Técnico en Desarrollo y Operaciones.

Función:

Desarrollar aplicaciones para los servicios y proyectos del área, siguiendo la metodología de gestión de proyecto.

Responsabilidades:

- Desarrollar aplicaciones para la institución según requerimientos de la dirección del proyecto.
- Diseñar e implementar procedimientos de testeo y ensayo del software desarrollado.
- Elaborar la documentación técnica del desarrollo/proyecto y los informes que le sean requeridos.
- Participar proactivamente en el análisis de requerimientos funcionales.
- Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando soluciones, que deberán ser validadas, incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
- Promover la difusión e institucionalización de las aplicaciones, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Aplicar, promover y desempeñar las tareas asignadas en alineamiento con las buenas prácticas de desarrollo seguro de software y buenas prácticas ITIL.
- Desarrollar sus actividades en el respeto de las buenas prácticas de gestión de proyecto.
- Respetar, hacer respetar e integrar en la ejecución de tareas las políticas de seguridad de la información aplicadas en la institución.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Competencias necesarias para el puesto:

Requisitos:

Formación excluyente:

- Tener aprobadas al menos 8 materias de algún título universitario de Ingeniería/Licenciatura en Informática o Electrónica de la Universidad de la República o de universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y carrera), por el Ministerio de Educación y Cultura.
- O segundo año de curso de Analista Programador de la Universidad de la República o de universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura.
- O segundo año aprobado de Tecnólogo en Informática expedido por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- O estar certificado por el Linux Professional Institute (LPI) level 2 / certificación administración de servidores / redes Microsoft y Bachillerato completo.

Experiencia excluyente:

Desarrollo:

- Conocimiento probado en entorno de desarrollo Genexus
- Experiencia en Evo3 o versiones superiores.
- Base de datos (SQLSERVER, MySql, PostgreSQL).

Experiencia valorada:

- Buen conocimiento de servidor de aplicaciones WildFly, JBoss y Tomcat.
- Manejo de entornos de desarrollo en ambientes Linux y Windows.
- Se valorará: Java (JSF, PrimeFaces, Hibernate) – Netbeans 8 – Aplicación de

soluciones de BPM (por ej: jBPM) – Soluciones de reporting basados en Jasper
– PHP y Apache.

- Buen conocimiento de lenguaje de scripting (bash, Perl...).
- Probado buen conocimiento de al menos un lenguaje de programación de alto nivel (Python, java, c#, etc).
- Conocimiento y experiencia en la construcción y despliegue de aplicaciones con contenedores.
- Experiencia en el empleo de git y de los workflows habituales.
- Buen conocimiento del proceso y herramientas de testeo de software.
- Conocimiento de infraestructura necesaria a la operación de aplicaciones (OPS) desarrolladas en Genexus

Transversales (valorado):

- Experiencia en análisis de requerimientos.
- Trabajo enfocado a proyectos.
- Orientación al cliente (ITIL).
- Mejora continua de la calidad (Normas ISO, etc).
- Proactividad.
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo de manera autónoma y en equipo de proyecto.
- Buena comprensión lectora en inglés (nivel técnico).

INSCRIPCIÓN Y ORDENAMIENTO ALEATORIO DE POSTULANTES

La inscripción se realizará a través del Portal de Uruguay Concursa durante el período comprendido entre el 02/03/2022 al 16/03/2022 inclusive. En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificador.

Si el número de postulantes inscriptos al presente Llamado supera los 50 concursantes, se realizará una preselección ante Escribano Público mediante un Ordenamiento Aleatorio y se convocará por el mismo hasta completar los cupos.

A los postulantes preseleccionados se les solicitará que presenten la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carpeta de Méritos con la documentación probatoria de los requisitos con originales a la vista.

Criterios del Tribunal:

Se evaluará:

MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos y Mínimo 30 puntos.

Constará de 3 instancias:

- Entrevista – hasta 15 puntos.
- Resolución de una situación problemática referida a la función profesional – hasta 35 puntos.
- Cuestionario – hasta 10 puntos sobre:

Ley General de Educación N° 18.437

Estatuto del Funcionario No Docente

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Marcos MOLINA

Claudia RIVAS

Jimena LORENZO

Delegado de los concursantes

SUPLENTES:

Raquel GONZÁLEZ

Oscar CAMARGO

Sebastián DE LA VEGA

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carne de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



ANEP



UTU

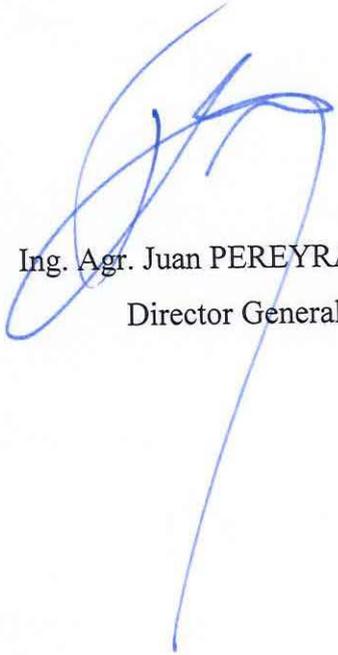
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Informática. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General